

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98

CAMARMA DE ESTERUELAS

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2010, aprobó definitivamente modificación del Proyecto de Compensación de las Unidades de Ejecución número 14, “Las Eras”, y número 15, “Cervantes-Gran Vía”, de Camarma de Esteruelas, presentado por la Junta de Compensación de las mencionadas Unidades de Ejecución.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso que por turno corresponda en Madrid, en el plazo de dos meses, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estimen oportuno deducir.

Camarma de Esteruelas, a 20 de mayo de 2010.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/5.950/10)